



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 1

ACTA N.º 5479

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día seis de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5478, correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta de octubre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479

Pág. 2

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 1 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 565.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 5, JULIO BAUZA, C.I. N.º 3.266.126-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-50832.
EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE LA FRACCIÓN N.º 13
DEL INMUEBLE N.º 460, PADRÓN N.º 8.657 DE LA
14ª SECCIÓN JUDICIAL DE SORIANO.
SUPERFICIE: 260,5010 ha
CESIÓN DE DERECHOS AL MEJOR POSTOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno que el
INC está dispuesto a adquirir el padrón n.º 8.657 de la 14ª sección catastral del
departamento de Soriano por su valor de tasación, es decir USD 4.000 (dólares
estadounidenses cuatro mil) por hectárea.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00993.
REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS.
ACTUALIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el Reglamento General de Concursos que luce agregado de fs. 228 a fs.
274 del presente expediente.-----
2º) Hacer suya la recomendación del referido equipo de trabajo en el sentido de
crear una Secretaría de Concursos, integrada por dos funcionarios designados por la
Gerencia General, que tendrá los siguientes cometidos principales: a) la gestión
administrativa de la documentación relativa a los concursos; b) la coordinación entre
el Departamento Administración de Personal y los respectivos tribunales con el fin de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 3

aportar información, documentación o los recursos que les sean requeridos por éstos, a efectos de que el proceso de los concursos se desarrolle en un marco eficiente; c) el asesoramiento a los respectivos tribunales respecto al procedimiento a seguir y al marco reglamentario dentro del cual deben actuar; d) el desarrollo de protocolos de actuación y tipologías de documentación vinculada a los concursos para facilitar la tarea de los tribunales; e) el control de los plazos establecidos en el reglamento aprobado y en la normativa vigente en materia de ingreso de funcionarios públicos.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01563.
PETICIÓN ADMINISTRATIVA
JULIO CÉSAR CUEVASANTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago contado del 50% de lo adeudado al INC por todo concepto, antes del 25/11/19, suspender las medidas judiciales dispuestas contra el señor Julio César Cuevasanta, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.704-5.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00930.
"INC C/ THEDY BARBOZA, SANDRO THEDY.
DAÑOS Y PERJUICIOS". IUE: 444-469/2019
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono señor Sandro Daniel Thedy Barboza, por medio de la nota de fecha 30/09/19, que consiste en el pago de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) en cuatro cuotas semestrales de \$ 25.000 cada una, que abonará en oportunidad del pago de su renta.-----
2º) Comuníquese al colono que el incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas de la propuesta de pago, hará exigible la totalidad de la deuda.-----
3º) Cancelada la deuda por pastoreos ilegítimos, los servicios jurídicos del INC presentarán escrito de desistimiento del juicio de daños y perjuicios ante el Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01591.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 320.2715 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 280,686 (PAGO SEMESTRAL)
TELMO GARCÍA DA ROSA, C.I. N.º 1.116.196-2, Y
MÓNICA MULLER, C.I. N.º 3.068.202-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la renuncia presentada por el señor Telmo García Da Rosa, titular de las cédula de identidad n.º 1.116.196-2, a la titularidad conjunta de la fracción n.º 6B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, quedando como única arrendataria la señora Mónica Muller, titular de la cédula de identidad n.º 3.068.202-0.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00984.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1B (PARTE), SUPERFICIE: 350,1020 ha,
OFICIO N.º 692/2019 DE FECHA 05/06/19
AUTOS CARATULADOS: "PI AMARAL, MARCELO C/ ACEVEDO
FAGUNDEZ, ARIEL Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA".
IUE: 461- 360/2012, JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA
DE ARTIGAS DE 3º TURNO, SUBASTA PADRONES
NÚMS. 894, 1.685, 1.687 Y 689.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1^{er} Turno de Artigas:
a) que no se presentaron postulantes para participar en la subasta de los padrones núms. 894, 1.685 y 1.687 sitios en la 5ª sección catastral del departamento de Artigas y del padrón n.º 689 de la 6ª sección catastral del mismo departamento, con el perfil priorizado por el INC; b) que una vez efectuada la subasta, y previo a la escrituración del inmueble en favor del mejor postor, se deberá obtener la autorización del Directorio del INC para otorgar la correspondiente escritura.-----
Ratifícase. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01388.
INMUEBLE N.º 844 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 120,6687 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 526.623 (VENCIMIENTO MENSUAL)
DANILO BUGANI, C.I. N.º 4.115.729-6
ARRENDATARIO PLAN DE ESTABILIDAD LECHERO
CONTRATO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Danilo Bugani, titular de la cédula de identidad n.º 4.115.729-6 y Elsa Cristina Mérida, titular de la cédula de identidad n.º 3.765.278-3, en cuanto suscribir un contrato de arrendamiento en régimen de titularidad conjunta.-----

2º) Previo pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, confirmar al señor Danilo Bugani, titular de la cédula de identidad n.º 4.115.729-6, como colono arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 844.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 544.
INMUEBLE N.º 596P (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 95,6525 ha,
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$187.909 (PAGO ANUAL)
GLADYS ESTHER CAMEJO SILVA, C.I. N.º 2.999.409-0,
EXARRENDATARIA (FALLECIDA)
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 596P, a favor del señor Leonardo Javier Marichal Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.873-1, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 545.
INMUEBLE N.º 596P (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 56,8912 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 102.417 (PAGO ANUAL)
JESUS MARICHAL BELTRÁN,
C.I. N.º 4.171.790-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Jesús Marichal Beltrán, titular de la cédula de identidad n.º 4.171.790-1, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 596P, a transferir la titularidad del predio a su hijo, señor Leonardo Javier Marichal Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.873-1, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01507.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 166,02 ha,
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 243.640 (PAGO SEMESTRAL)
URBANO GERMÁN SANNER PÉREZ, C.I. N.º 4.828.213-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Urbano Germán Sanner Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.828.213-1, como arrendatario de la fracción n.º 19 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00215.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 31B, SUPERFICIE: 67,6544 ha
I.P.: 99, RICARDO BENÍTEZ GÓMEZ, C.I. N.º 3.227.956-8,
GLADYS CLOTILDE LONG, C.I. N.º 2.661.277-6,
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los señores Ricardo Benítez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.227.956-8 y Gladys Clotilde Long, titular de la cédula de identidad n.º 2.661.277-6, a vender la fracción n.º 31B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, al señor Fernando Adolfo Knecht Martin, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.873-8, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00246.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81A5, SUPERFICIE: 136,311 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
EDUARDO DANIEL PERG, C.I. N.º 3.459.015-2,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el señor Gerard Danilo Echart Peralta, titular de la cédula de identidad n.º 3.182.876-4, dando por cancelada la totalidad de la deuda que mantienen con el INC el señor Eduardo Daniel Perg Figueroa y el señor Alcides Nicolás Rossi Latapié, en su calidad de fiador solidario de éste, incluidos las costas y costos del juicio, debiéndose proseguir con lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 34 del acta n.º 5363, de fecha 05/07/17.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00158.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69C , SUPERFICIE: 100,7024 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 116.693 (VTO. SEMESTRAL)
MARÍA JOSÉ ROCHÓN, C.I. N.º 3.747.389-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora María José Rochón, titular de la cédula de identidad n.º 3.747.389-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01457.
COLONIA DOCTORA PAULINA LUISI
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 801,1346 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL \$ 914.696 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO BELLA VISTA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aceptar la desvinculación de la señora Lucrecia Martínez de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 5.004.224-8, del grupo Bella Vista, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctora Paulina Luisi, inmueble n.º 698, que quedará integrado con los siguientes miembros: Ángel Jesús De Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.147.308-2, María Laura Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.320-8, Juan Carlos Sosa Pereyra, titular de la cédula de identidad n.º 2.590.800-1, Carlos Daniel Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.807.981-1, Juan Ramón Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.566.693-6, Fátima Auxiliadora Martínez De Souza, titular de la cédula de identidad n.º 5.004.223-2, Franco Nery Ferreira Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 4.521.127-4, Juan Gerónimo Minutti Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.996-7, Gonzalo Minutti Bozzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.916.850-8, Luis Alberto Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.797-5 y José Enrique Godoy Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.109.135-3.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00592.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10, LOTE 30, SUPERFICIE: 5,6009 ha
PADRÓN N.º 7.093, I.P.: 74,
CHRISTIAN MIGUEL CUSIMANO, C.I. N.º 3.666.223-0,
PROPIETARIO, SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Enterado. Mantener lo dispuesto mediante resolución n.º 18 del acta n.º 5456 de
fecha 04/06/19.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01283.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 776 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-19, SUPERFICIE: 5,041 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 12.790 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NELLY FELIPPONE CABRERA, C.I. N.º 2.903.661-6,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Nelly Felippone Cabrera, titular de la cédula de identidad
n.º 2.903.661-6, como colona arrendataria de la fracción n.º 10, lote 19 de la Colonia
Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 776.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01337.

COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO

INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 21,1020 ha, I.P.: 61

RENTA ANUAL 2019: \$ 32.153 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 43B, SUPERFICIE: 10,019 ha, I.P.: 61

RENTA ANUAL 2019: \$ 12.790 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 21-2, SUPERFICIE: 20 ha, I.P.: 107

RENTA ANUAL 2019: \$ 38.738 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: LECHERA

SHIRLEY MIRELLA DAVERI MARTINEZ, C.I. N.º 2.941.247-4, Y

NÉSTOR ABEL FUENTES FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.228.231-7,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia a la titularidad de las fracciones núms. 42, 43B y 21-2 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, de la señora Shirley Mirella Daveri Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.941.247-4.-----

2º) Previa entrega de \$ 31.500 antes del 15/12/19, confirmar al señor Néstor Abel Fuentes Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.213-7, como colono arrendatario de las fracciones núms. 42, 43B y 21-2 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----

3º) Suscribir con el colono un convenio de pago en 36 cuotas mensuales que incluya la deuda vencida, además de la renta y el fondo de previsión a vencer el 30/11/19, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, el cual deberá establecer como fecha de vencimiento de la primera cuota de la refinanciación, el 31/01/20.-----

4º) Hágase saber al colono que deberá firmar una orden de retención en CONAPROLE a favor del INC, por el equivalente a la renta más fondo de previsión y/o cuota de refinanciación, y que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión de los contratos de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

5º) Vuelva informado en caso de incumplimiento de lo establecido en los numerales 3º y 4º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57191.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 59,3214 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 161.604 (VENCIMIENTO ANUAL)
EUSEBIO JULIAN PASTORINO BORGES,
C.I. N.º 2.922.342-7, ARRENDATARIO.
CAMBIO DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Eusebio Julian Pastorino Borges, titular de la cédula de identidad n.º 2.922.342-7, a transferir la fracción n.º 9 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, a favor de su hija, señora Luz del Alba Pastorino, titular de la cédula de identidad n.º 2.958.198-4, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas y, en su condición de colona, cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Dar por cumplida la entrega inicial para financiar la deuda mediante la aplicación del fondo de previsión generado por el anterior colono, y suscribir con la señora Luz del Alba Pastorino, titular de la cédula de identidad n.º 2.958.198-4, un convenio en UI pagadero en 60 cuotas mensuales, que incluya la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----
- 4º) Hágase saber a la colona que deberá firmar una orden de retención a favor del INC por el equivalente a la renta más fondo de previsión y cuota de refinanciación, y que cualquier incumplimiento de pago en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 5º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Soriano el acompañamiento técnico a la nueva explotación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 539.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM, INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 102B, SUPERFICIE: 103,2450 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 230.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 102B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, al señor Wilson Alberto Cáceres Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.238.457-9 y a la señora Dilma Terezinha Dos Santos Pinto, titular de la cédula de identidad n.º 4.440.094-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 548.
COLONIA PAYSANDU, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 75 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 220.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 21 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, a la señora Avelina Carina Casuriaga Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.529.501-4 y al señor Carlos Gustavo Bisaro Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.532-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Comuníquese a los adjudicatarios que el INC está dispuesto a brindar apoyo crediticio para la construcción de infraestructura productiva y para la compra de ganado de producción.-----
- 4º) Hágase saber a los adjudicatarios que el INC dispone de un procedimiento que permite acreditar en la cuenta del arrendamiento, las inversiones en mejoras fijas que se realicen en el predio.-----
- 5º) Comuníquese la presente resolución a la Asociación de Productores de Leche de Paysandú, CLALDY y al INALE.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 13

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00250.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 76, SUPERFICIE: 23,5 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 72.329, ÍNDICE
DE RENTA DIFERENCIAL: 1.7
ELBIO ANTONIO BARABINO SASSI,
C.I. N.º 1.214.382-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar las actuaciones realizadas por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase a la Gerencia General con instrucciones, a efectos de trabajar en coordinación con la Oficina Regional de Soriano respecto a la viabilidad de la continuidad de la explotación.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00953.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 19,2746 ha
I.P.: 243, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
IGNACIO MAGGIOLI GONZALEZ,
C.I. N.º 3.333.348-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito con el señor Ignacio Maggioli González, titular de la cédula de identidad n.º 3.333.348-0, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----
- 3º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de establecer el valor de una renta de mercado a aplicar a la fracción n.º 12 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----
- 4º) Mantener la renta diferencial dispuesta por la resolución n.º 9 del acta n.º 5128, de fecha 07/11/12, hasta tanto se defina el valor de la renta de mercado, que será aplicable mientras dure el proceso de entrega de la cosa y el INC obtenga la libre disponibilidad de dicha fracción. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00954.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 67, SUPERFICIE: 53.1566 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 110.568,
ÍNDICE DE RENTA DIFERENCIAL: 1.7
DANIEL EDUARDO QUEIROLO VELASCO,
C.I. N.º 1.771.497-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar las actuaciones realizadas por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de establecer el valor de una renta de mercado a aplicar a la fracción n.º 67 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, que se corresponde con el padrón n.º 17.131 del departamento de San José.-----
- 3º) Mantener la renta diferencial dispuesta por la resolución n.º 1 del acta n.º 5063, de fecha 20/07/11, hasta tanto se defina el valor de la renta de mercado.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02065.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR SALVADOR GARCÍA PINTOS
INMUEBLE N.º 490 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 324,367 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA
SUCESIÓN DEL SEÑOR JUAN GARESE (ARRENDATARIO
FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar a la sucesión del señor Juan Garese Sosa Díaz, el pago de lo adeudado al INC por todo concepto, otorgándole un plazo hasta el 31/12/19.-----
- 3º) Otorgar al señor Pedro Garese un plazo hasta el 30/05/20, para residir en el predio propiedad de la sucesión, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Salvador García Pintos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02069.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA INGENIERO AGRONOMO TOMAS CLARAMUNT,
INMUEBLE N° 456 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 320,499 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
ARIEL VIDART FERRARI, C.I. N.º 2.645.386-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Dese vista del presente expediente al señor Ariel Vidart, titular de la cédula de identidad n.º 2.645.386-9, arrendatario de la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, por un plazo de 10 días hábiles.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00200.
COLONIA ENRIQUE ERRO (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3 PARTE, PADRONES NÚMS. 59.594 Y 59.802
LOCALIDAD MONTES, DEPARTAMENTO DE CANELONES
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE
LECHE, ARRENDATARIA. SOLICITUD DE OSE PARA CONSTRUIR
UNA SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la afectación de la fracción n.º 3 de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685, con la Servidumbre de Colector de Saneamiento, de acuerdo al plano que luce a fs. 69 del presente expediente.-----
- 2º) En caso de aprobarse el trazado propuesto y una vez registrado el Plano de Mensura ante la Dirección Nacional de Catastro, se deberá solicitar a MEVIR copia original para su correspondiente archivo en el Departamento Agrimensura.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00316.
INMUEBLE N.º 739 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 77,1348 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
GRUPO EL SAUCE DE ROCHA, ARRENDATARIO
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO INTERNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder al grupo El Sauce de Rocha, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739, un crédito por un monto de \$ 252.440 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta), destinado a la contratación de 65 fletes para el traslado de balasto para la finalización de las obras del camino y bases para construcciones, la compra de materiales y construcción de badén, que se entregará en una partida. -----

2º) El crédito dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, se cancelará contra la entrega de la mejora al INC y la cesión del derecho indemnizatorio, previa presentación de la documentación de los gastos realizados.-----

3º) Hágase saber a los colonos que dispondrán de un plazo de 90 días para la finalización de las obras.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada, y la actualización del inventario de mejoras. -----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01081.
INMUEBLE N.º 739 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 77,1348 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
GRUPO EL SAUCE DE ROCHA, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA CONTENEDORES,
GALPÓN Y VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder al grupo El Sauce de Rocha, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739, un crédito por un monto de USD 24.446 (dólares estadounidenses veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis), destinado a la compra e instalación de tres contenedores, que se otorgará en una sola partida.-----

2º) El crédito establecido en el numeral 1º de la presente resolución, se cancelará en el momento de la entrega de las mejoras al INC y la cesión de su derecho



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 17

indemnizatorio, previa presentación de la documentación de compra de los tres contenedores y una propuesta de mantenimiento a futuro de las mejoras. -----
3º) Hágase saber a los colonos que dispondrán de un plazo de 60 días para la compra e instalación de los contenedores en la fracción.-----
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento e informe final, debiendo supervisar la realización de las tareas de mantenimiento a futuro de la infraestructura incorporada y, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del valor a aplicar como índice de mejoras para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01421.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha
I.P.: 109, TIPIFICACION: LECHERA
JUAN CARLOS EUGSTER ELMS, C.I. N.º 4.282.267-8, Y
CINDY MARICRUZ ALVAREZ LUZARDO, C.I. N.º 5.394.043-9,
ARRENDATARIOS. CRÉDITO PARA VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Juan Carlos Eugster Elms, titular de la cédula de identidad n.º 4.282.267-8 y Cindy Maricruz Alvarez Luzardo, titular de la cédula de identidad n.º 5.394.043-9, mediante nota de fecha 3107/19.-----
2º) Comuníquese a los colonos que la cancelación del crédito otorgado se producirá una vez cumplido lo establecido en los numerales 2º y 3º de la resolución n.º 19 del acta n.º 5445, de 27/02/19.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01331.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 134, SUPERFICIE: 99,7769 ha
I.P.: 176, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
ALBA LILIÁN OLIVERA DÍAZ, C.I. N.º 3.479.305-1, Y
RAMÓN NADIR MALZONI ANTIVERO, C.I. N.º 3.853.934-2,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE INCORPORACIÓN
DE MEJORA (REFACCIÓN DE VIVIENDA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Alba Lilián Olivera Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.479.305-1 y Ramón Nadir Malzoni Antivero, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 18

n.º 3.853.934-2, un crédito por la suma de \$ 61.360 (pesos uruguayos sesenta y un mil trescientos sesenta), destinado a la reparación del techo de la vivienda existente en la fracción (ID n.º 9666649), que se otorgará en una partida y se cancelará en el momento de la entrega de la mejora al INC y la cesión de su derecho indemnizatorio.-----

2º) Comunicar a los colonos que -de corresponder- deberán inscribir la obra en el BPS y gestionar la exoneración tributaria correspondiente por obra de autoconstrucción.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro las acciones tendientes a disminuir el endeudamiento de los colonos.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01396.

COLONIA MARIA ABELLA

INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 120 ha, I.P.: 115

TIPIFICACIÓN: LECHERA - INDICE DE MEJORAS: 13%

WILLIAM GERARDO HERNÁNDEZ PEÑA, C.I. N.º 2.752.509-3,

Y MIREYA ESTHER ARMEJO CEDRÉS, C.I. N.º 4.231.227-7,

ADJUDICATARIOS, CONSTRUCCIÓN DE

SALA DE ORDEÑE. SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores William Gerardo Hernández Peña, titular de la cédula de identidad n.º 2.752.509-3 y Mireya Esther Armejo Cedrés, titular de la cédula de identidad n.º 4.231.227-7, un crédito por un monto de USD 70.020 (dólares estadounidenses setenta mil veinte), destinado a la construcción de una sala de ordeño, pagadero en 16 años con el primer año de gracia y en 30 cuotas semestrales y consecutivas, en conjunto con los vencimientos del arrendamiento, sin aplicación de intereses, que se documentará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera del 60% al inicio de las obras, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe del profesional arquitecto y la tercera del 20% al finalizar la obra. Para la liberación de la última partida, el profesional arquitecto interviniente deberá presentar: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados; c) informe de finalización de la obra.-----

3º) Comuníquese a los colonos: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras no podrán pasar más de 90 días y el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberán inscribir la obra en el BPS y abonar los aportes correspondientes a leyes sociales; c) que deberán presentar en el INC la documentación de habilitación de la sala de ordeño, emitida por la autoridades competentes en la materia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 19

4º) Conceder a los señores William Gerardo Hernández Peña y Mireya Esther Armejo Cedrés, un crédito por un monto de USD 1.230 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta) más IVA, con destino a pago de honorarios de profesional arquitecto, para elaborar el proyecto de la sala de ordeño, planos constructivos, memoria constructiva e informe de finalización de la obra, que se entregará en una partida y será no reembolsable en caso de verificarse el cumplimiento de lo dispuesto en los literales a), b) y c) del numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01159.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSE)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 46 ha, I.P.: 196
INDICE ESPECIAL: 0,79 – INDICE DE MEJORAS: 8%
TIPIFICACIÓN: LECHERA
FABIÁN ALBERTO NOYA CARABALLO, C.I. N.º 4.442.958-9,
Y LAURA GISELLE BARES ALVAREZ , C.I. N.º 4.325.445-8,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Fabio Alberto Noya Caraballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.442.958-9 y Laura Giselle Bares Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.325.445-8, un crédito por un monto de USD 18.800 (dólares estadounidenses dieciocho mil ochocientos), destinados a la adecuación de la sala de quesería y ampliación y readecuación de sala de ordeño, que se abonará en 6 años, con el primer semestre de gracia y 11 cuotas semestrales y consecutivas, en conjunto con los vencimientos del arrendamiento, que se documentará en unidades indexadas. -----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera del 60% al inicio de las obras, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de la empresa constructora, y la tercera del 20% al finalizar la obra, para cuya liberación la empresa constructora interviniente deberá presentar la siguiente documentación: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados; c) informe de finalización de la obra.-----

3º) Comuníquese a los colonos: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras no podrán transcurrir más de 90 días, y que el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que -de corresponder- deberán inscribir la obra en el BPS y presentar al INC los comprobantes de pago de leyes sociales; c) que deberán presentar al INC la documentación de la habilitación de la sala de ordeño emitida por la autoridad competente en la materia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01237.
COLONIA SUSANA DALMÁS
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 247 ha, I.P.: 93
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
INDICE DE MEJORAS: 3%
GRUPO LOS VECINOS , ARRENDATARIOS
LÍNEA DE CRÉDITO DE ASISTENCIA TÉCNICA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Los Vecinos, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, un crédito para asistencia técnica productiva para el fortalecimiento de grupos de colonos, por un total de USD 9.648 (dólares estadounidenses nueve mil seis cientos cuarenta y ocho), en cinco partidas anuales de USD 3.456, USD 3.456, USD 1.872, USD 672 y USD 192.-----

2º) Comunicar al grupo Los Vecinos que el crédito será no reintegrable si se cumplen las siguientes condiciones: a) verificada la contratación de asistencia técnica productiva, deberá presentar un plan de explotación con objetivos y metas productivas, ambientales y sociales, que serán evaluadas por los servicios técnicos del INC; b) que deberán adoptar el sistema de registros de carpeta verde del Instituto Plan Agropecuario del campo de uso colectivo y presentar los resultados del mismo ante el INC; c) abrir una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; d) presentar, en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas, copia de los comprobantes de los gastos realizados e informes semestrales de avance del proyecto.-----

3º) Encomendar la evaluación de impacto del crédito concedido a la Oficina Regional de Tarariras, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada. -----

- Resolución n.º 35 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 972.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-1, SUPERFICIE: 53,94 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
MANUEL SARASUA, C.I. N.º 1.325.695-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de la bomba de 1 HP faltante del inventario de la fracción B1-1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, en la suma de \$ 5.993 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa y tres), monto que el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 21

señor Manuel Sarasúa, titular de la cédula de identidad n.º 1.325.695-7, deberá abonar al INC.-----
2º) Notifíquese al interesado y procédase a su cobro.-----

- Resolución n.º 36 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 650.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-1, SUPERFICIE: 53,94 ha
I.P.: 155, PADRÓN N.º 4.152 PARTE
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el fraccionamiento de la fracción B1-1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, que consiste en la creación de las fracciones B1-1a y B1-1b, de acuerdo al croquis del mes de agosto de 2017 elaborado por el Departamento Agrimensura.-----
- 2º) Ofrecer a la Intendencia Departamental de Artigas la cesión -en régimen de comodato- de la fracción B1-1b de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, que se corresponde con parte del padrón n.º 4.152 de Artigas, para ser destinada a la extracción de material para construcciones viales.-----
- 3º) Cúrsese oficio a ALUR a efectos de que manifieste si es de su interés incorporar la fracción B1-1a de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, que se corresponde con parte del padrón n.º 4.152 de Artigas, a las tierras destinadas al cultivo de caña de azúcar que se gestionan en el marco del proyecto sucro-alcoholero.-----
- 4º) Vuelva una vez que se obtenga la respuesta de ALUR a efectos de definir el destino de la fracción B1-1a de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 22

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00910.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 490 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
JULIO CESAR MALDONADO, C.I. N.º 2.675.516-4,
Y JOSEFA RODRÍGUEZ MOREIRA,
C.I. N.º 2.850.704-6, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder a los señores Julio César Maldonado, titular de la cédula de identidad n.º 2.675.516-4 y Josefa Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.850.704-6, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 779, un crédito por la suma de \$ 650.358 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y ocho), destinado a la reparación de la vivienda existente en la fracción (ID n.º 9371713 - SGDC), que se cancelará en el momento de entrega de la mejora al INC y la cesión de su derecho indemnizatorio, que se abonará en dos partidas, la primera del 70% al inicio de la obra y la segunda del 30% al finalizar la misma; para la liberación de la segunda partida, los colonos deberán presentar el informe final del profesional arquitecto, plano y memoria descriptiva de las reparaciones realizadas en la vivienda y documentación de la compra de materiales. -----

2º) Comuníquese a los colonos que dispondrán de un plazo de 120 días para realizar las reparaciones y que deberán registrar la obra ante el BPS.-----

3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento de la obra e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que incidirá en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 779.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01011.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8b, SUPERFICIE: 193 ha, I.P.: 139
PADRÓN N.º 4735p, INDICE EXCEPCIÓN 0,96
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CAROLINA G. TABAREZ Y WILSON E. DIAZ
JACQUES, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con el señor Gabriel Ribeiro Piegas, titular de la cédula de identidad n.º 5.710.215-4, un contrato de aparcería de arroz a realizar en la fracción n.º 8b de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479

Pág. 23

la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un período de seis años, que se cultivará en 2 cortes de arroz, uno de 15 y otro de 45 ha, con una duración de 3 años de cultivo por corte, por la suma equivalente en dólares estadounidenses a 11 bolsas de arroz sano, seco y limpio, puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año, por concepto de uso del suelo, y de 19 bolsas de arroz sano, seco y limpio, puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año por concepto del sistema de distribución de agua de la represa existente en los padrones núms. 4.735 y 4.740 del departamento de Artigas, fijando la fecha de pago el 30 de agosto de cada año.-----

2º) Comunicar al señor Gabriel Ribeiro Piegas: a) que deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto al uso del suelo; b) que sin perjuicio del cumplimiento de la reglamentación vigente, se deberá establecer en el contrato a firmar, que será de cargo y costo del aparcerero el borrado de taipas y huellas de maquinaria y readecuación de los desagües primarios y/o secundarios, luego de los dos años del cultivo de arroz; c) deberá proveer, en tiempo y forma, a su costo y cargo el servicio de maquinaria para la siembra del cultivo forrajero terrestre o aéreo, luego de los tres años del cultivo de arroz; d) no podrá ceder, transferir, permutar, ni traspasar a un tercero los derechos que se le otorgan por esta aparecería, mediante ningún acto jurídico.-----

3º) Autorizar al señor Gabriel Ribeiro Piegas a realizar la reparación de los canales de riego y la limpieza del monte nativo invasor, por la suma de USD 250 por hectárea efectivamente plantada de arroz en la fracción n.º 8b, procediendo a descontar dicho gasto de los montos que se deben abonar por concepto de la aparcería, al 30 de agosto de cada año -fecha de vencimiento de cada zafra de arroz- previo informe favorable de la gerencia de la Oficina Regional de Artigas respecto a la limpieza del monte nativo invasor y presentación de la documentación en regla que avale los gastos realizados.-----

4º) Comunicar a los señores Carolina Tabárez y Wilson Díaz, que: a) tendrán a su cargo el cuidado del área que interviene en la aparcería, debiendo resguardar y proteger tanto el cultivo de arroz y las praderas artificiales, como los recursos naturales; b) que deberán cumplir con las fechas de siembra de las praderas artificiales y tomar todas las precauciones para lograr la densidad de siembra adecuada; c) que deberán manejar la dotación animal acorde con los recursos forrajeros de que dispongan y seguir las recomendaciones técnicas de la Oficina Regional de Artigas; d) que no se descontará del valor del arrendamiento la superficie que se destine al cultivo de arroz.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el control y medición de las superficies efectivamente plantadas con arroz y de aquellas objeto de la limpieza del monte nativo invasor; b) controlar e informar sobre las fechas de siembra, densidades de siembra y dotación animal.-----

6º) Encomendar a la gerencia del Departamento Riego, en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, el control e informe sobre el uso del sistema de distribución de agua y de la represa interviniente en la presente aparcería.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 6 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5479
Pág. 24

7º) Encomendar a la División Notarial en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias y la Oficina Regional de Artigas, la elaboración del contrato a suscribir con el señor Gabriel Ribeiro Piegas.-----